



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ARMERIA, COLIMA.

Acta del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Armería Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo

Visto para resolver la confirmación o revocación de la solicitud de Prórroga para la ampliación del término de respuesta de la Tesorería Municipal respecto a la Solicitud de información con número de folio 00496519

Armería Col, a 12 de Noviembre del 2019.

- - - Acta del comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Armería en relación a la solicitud de ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada a través de la unidad de transparencia de este H. Ayuntamiento y que se identifica con No. De oficio 222/2019 solicitado por el C.P. Miguel Ángel Montes Gómez, en su carácter de Tesorero Municipal, que pone a consideración de este comité de transparencia, con fecha del 07 de Noviembre de 2019 dos mil diecinueve.

En observancia a la solicitud de información que se inserta en la presente turnada a esta unidad de transparencia por el particular Enrique Valvuela con el número de folio 00496519.

"Me gustaría saber ¿cuál fue el estado financiero del municipio en el año 2014?"

Reunidos en la primera sesión extraordinaria del Pleno del comité de transparencia y por acuerdo, se procedió al estudio y análisis de la solicitud de información con número supra indicado y estando debidamente constituido el Comité de Transparencia, presidido por la Presidenta del Comité de Transparencia la **C. Olivia Fernández Chávez Directora de Desarrollo Social** y con la participación de la Vocal **C.P. Ma. Magdalena Santacruz Ramírez Directora de Ingresos**, Vocal **C. Jaime Galván Beltrán Director de Desarrollo Rural**, y como Secretario ejecutivo el Lic. Roberto Carlos Haro Rivera los tres funcionarios antes mencionados los cuales ninguno dependen jerárquicamente del otro y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51, 53, 54, 144 y 135 de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública del Estado de Colima procede a dictar la resolución, y -----

CONSIDERANDOS

1.-COMPETENCIA. Este comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Armería es el órgano colegiado competente para validar la ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de acceso a la información de conformidad con lo establecido en los artículos 51, 53, 54 y 144 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ARMERIA, COLIMA.



Acta del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Armería Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo

El Comité de transparencia se encuentra integrado por tres miembros, un presidente del Comité, dos vocales y lo preside un secretario ejecutivo con voz pero sin voto.

El comité sesionará con la asistencia de la mayoría de sus integrantes y aprobará sus resoluciones por mayoría de votos.

Los miembros del comité de transparencia podrán ejercer sus funciones de manera directa.

2.-ANÁLISIS Y DETERMINACIÓN DE LA PRORROGA.-En el proceso de atención a la referida determinación de la prórroga materia del presente acuerdo, a la solicitud de **C.P. Miguel Ángel Montes Gómez**, en su carácter de Tesorero Municipal mediante oficio con número 222/2019 y con fecha del 07 de noviembre del 2019 en donde solicita la prórroga y manifiesta:

 MUNICIPIO DE ARMERIA COLIMA
TESORERIA MUNICIPAL 

OFICIO No. 222/2019
ASUNTO: El que s indica.
Armería, Col., 07 de noviembre de 2019.


LIC. ALFONSO SOTOMAYOR ORTIZ,
CONTRALOR MUNICIPAL,
PRESENTE.

En atención a su oficio S/N, recibido el día 08 de noviembre de 2019, y derivado del folio 00496519 a través de la plataforma nacional de transparencia medio por el cual el particular Enrique Valvueda solicita información.

De los Estados financieros del Municipio de Armería Colima, correspondientes al ejercicio fiscal 2014.

Me permito solicitar una prórroga de 8 (ocho) días, debido a que la información se encuentra resguardada en una bodega.

Sin otro particular de momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE 

C.P. MIGUEL ÁNGEL MONTES GÓMEZ
TESORERO MUNICIPAL

10:30 hrs Dulce Coral P.6

RECIBIDO
11 NOV 2019
CONTABILIDAD
ARMERIA COLIMA

RECIBIDO
11 NOV 2019
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL
ARMERIA, COLIMA

c.c.p. Archivo.

"AÑO 2019, 30 AÑOS DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO"
Av. Manuel Álvarez No.61 Centro, C.P. 28300 Tel. (313 32) 2 05 64 Fax (313 32) 2 03 11 Armería, Col. México.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ARMERIA, COLIMA.

**Acta del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Armería
Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo**

La presente solicitud de prórroga se turna al Comité de Transparencia para su análisis por ser facultad de este comité con fundamento al artículo 54 fracción II) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima

Una vez analizada la solicitud de prórroga al no encontrarse motivos que supongan negligencia o descuido del Tesorero Municipal, este comité de transparencia determina que atención a la solicitud girada a este comité de transparencia en donde pide la ampliación de la prórroga para dar contestación a la presente solicitud en comento, se determina que el plazo ordinario es insuficiente para emitir una respuesta al solicitante para recabar y concentrar la información requerida; puesto que se requiere llevar a cabo un procedimiento de recolección y análisis de la información solicitada la cual está archivada en otro edificio, la cual debe ser llevada por la Tesorería Municipal, ya que la información solicitada comprende una búsqueda exhaustiva y es necesario su correcta recolección para brindar una respuesta que satisfaga cada uno de los puntos solicitados por el peticionario de la información; por lo tanto este comité de transparencia, emite la siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Este comité de Transparencia, confirma validar la ampliación del plazo ordinario, hasta por otro periodo igual de 08 días hábiles, para dar respuesta a la solicitud de información en el presente acuerdo.-----

SEGUNDO: Se instruye al enlace de transparencia para que vía notificación haga saber al solicitante de la ampliación del plazo concedido, en términos por el artículo 135 de la ley en la materia.-----

NOTIFIQUESE: -----

El presente acuerdo fue aprobado por los miembros del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Armería por unanimidad de votos de su Presidente **la C. Olivia Fernández Chávez**, Directora de Desarrollo Social, **C. Jaime Galván Beltrán** Director de Desarrollo Rural, **C.P. Ma. Magdalena Santacruz Ramírez** Directora de Ingresos.-----

- - - - **Lic. Roberto Carlos Haro Rivera**, Secretario Ejecutivo del Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Armería, quien autoriza y da fe. - - - -



**Acta del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Armería
Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo**

Olivia Fernández Ch.
C. Olivia Fernández Chávez
Presidenta del Comité de Transparencia

[Signature]
C.P. Ma. Magdalena Santacruz Ramírez
Vocal

[Signature]
C. Jaime Galván Beltrán
Vocal

[Signature]
Lic. Roberto Carlos Haro Rivera
Secretario Técnico